

## EN FRANCIA

### Duración del tiempo de trabajo

- ✓ **35 h / semana;**
- ✓ 11 h de descanso min entre 2 días de trabajo ;
- ✓ Descanso obligatorio tras las 35 h / semana.

*Existen excepciones especificadas en los convenios colectivos (cf. datos de contacto).*

### Alojamiento

Si la empresa se ocupa del alojamiento, éste ha de cumplir una serie de requisitos, principalmente :

El alquiler podrá ser deducido de su sueldo. En ausencia de convenio corresponde a 8 veces el mínimo legal. (ML = 3,31€, al 01/01/2010 o sea 24,48€ (sin gastos).

- ✓ 6 personas por habitación ;
- ✓ 1 ducha y 1 baño cada 6 seis personas, y un lavabo para cada 3.

### Prestaciones sociales

Las cotizaciones sociales que se descuentan de la nómina dan derecho a :

- ✓ **Reembolso de gastos médicos** en caso de enfermedad.
- ✓ En caso de accidente laboral, **la empresa está obligada a declarar el accidente** para que el trabajador pueda disfrutar de asistencia y baja médica. Si antes de finalizar el contrato el trabajador disfruta de una baja por enfermedad, tiene derecho a una indemnización por los días de su duración

### Condiciones de trabajo

- ✓ Los trabajadores cobran **por el tiempo de trabajo** y no por su rendimiento.
- ✓ **Existen normas de seguridad** sobre todo relativas a los pesticidas
- ✓ La empresa ha de proporcionar el material necesario.

### Salario mínimo (a fecha de 01/01/2010)

- ✓ **8,86 € / hora bruto**  
(Probable aumento en 01/01/11).
- Cuando se supere el tiempo de trabajo estipulado en el contrato,
- ✓ **las horas extra**  
han de remunerarse a un mínimo de :
  - ✓ **11,08 € / hora bruto**  
las 8 primeras horas (35 - 43 h)
  - ✓ **13,29 € / hora bruto**  
las horas siguientes (43 - 48 h)

## QUIERE IR A REALIZAR UNA TEMPORADA DE TRABAJO A ESPAÑA, ITALIA O FRANCIA

### EN 2010-11?

Antes de **firmar cualquier contrato**, pida que **esté escrito en su idioma** y en el de la persona que le va a contratar. El contrato **es gratuito**.

Los viajes y la revisión médica corren a cargo de la empresa.

La empresa **no tiene derecho a quedarse con su pasaporte durante su estancia en el extranjero**.

En el contrato **deben** constar:

- » el lugar de trabajo
- » el tipo de actividad que se va a desarrollar.
- » las horas de trabajo a la semana.
- » la remuneración horaria.
- » la fecha de fin de contrato (posibilidad de renovación)
- » el tipo de alojamiento.
- » las condiciones de viaje de ida y vuelta.

## ¿TIENE DERECHOS!

## ¿ASEGÚRESE DE QUE SE RESPETAN !



### PARA PEDIR INFORMACIÓN O SOLICITAR “RESPALDO”

En esta lista podrá encontrar **los datos de contacto nacionales de los sindicatos franceses de trabajadores**. En ellos se les podrá proporcionar rápidamente el número de teléfono de los sindicalistas del “departamento” (provincia) donde se encuentre y que les pueden ayudar.

- ② FGA-CFDT, Confédération Française Démocratique du Travail :: +33 (0)1 56 41 50 50
- ② FNAF-CGT, Confédération Générale du Travail : Tlf : +33 (0)1 48 18 83 27

**En las regiones PACA y Languedoc-Roussillon**

- ② Codetras, Tlf : +33 (0)4 95 04 30 99 / e-mail : [codetras@espace.asso.fr](mailto:codetras@espace.asso.fr)



Conserve todos tus documentos : contratos, nóminas, partes de horas de trabajo, etc



Apunte todas las horas extra que realice.  
Apunte los productos de tratamiento que utilice

Los convenios colectivos cambian de una Comunidad Autónoma a otra y según el tipo de producción: recomendamos se pongan en contacto con las delegaciones sindicales locales.

**CAMPAÑA DE RECOGIDA DE LA FRESA**

**Duración del tiempo de trabajo**

- ✓ En el campo : **6 h 30 / día** con 30 min. de descanso
- ✓ Envasado : **3h a 9h / día** con 15 min. de descanso
- ✓ 12 h de descanso entre 2 días de trabajo

**Condiciones de trabajo**

- ✓ Los trabajadores cobran **por el tiempo de trabajo** y no por su rendimiento.
- ✓ **Existen normas de seguridad.** Los pesticidas han de ser siempre pulverizados con un equipo de protección.
- ✓ La empresa ha de proporcionar el material necesario.

**Alojamiento**

- Si la empresa se encarga del alojamiento, puede alcanzar un **maximo** de 15% del salario éste ha de disponer de agua, electricidad y baño.
- ✓ La entrada y la salida ha de ser totalmente libre.

**Salario e horas extra**

- ✓ Siembra : **38,91 € / j**, Recogida : **37,32 € / j**
- ✓ Envasado : **5,73 € / h**

Horas extra	Jornada normal	Domingos y festivos
En el campo	la hora : 10,08 € / h Horas siguientes : 12,96 € / h	la hora : 11,52 €/h Horas siguientes : 12,96 € / h
Envasado	(a partir de 169 h / mes) la hora : 10,08 €/h, Horas siguientes : 12,96 €/h	

**Prestaciones sociales**

En caso de accidente laboral o de enfermedad profesional, la empresa tiene la obligación de indemnizar al trabajador hasta el final del contrato..

**PARA PEDIR INFORMACIÓN O SOLICITAR “RESPALDO”**



**Región de Andalucía - en Sevilla y Huelva**

- ② **SOC**, Sindicato de Obreros del Campo: Tlf : +34 954 271 455 Móvil : +34 690834 031
- ② **SU Sindicato Unitario de Huelva** : Tlf : +34 959 24 81 97
- ② **APDHA Huelva** : Tlf : +34 959 260 254 y Móvil : +34 665 80 71 42 (de lunes a jueves: de las 17h00 hasta las 21h00)

**A Almería**

- ② **SOC**, Sindicato de Obreros del Campo : Tlf / Fax : +34 950 17 00 38

**Duración del tiempo de trabajo**

- ✓ **39 h/semana** (max 44 h/semana);
- ✓ **11 h de descanso mínimo entre 2 días** de trabajo;
- ✓ repos hebdomadaire de 24 heures consécutives, si possible el domingo

**Condiciones de trabajo**

- ✓ Los trabajadores cobran **por el tiempo de trabajo** y no por su rendimiento.
- ✓ **Existen normas de seguridad** sobre todo relativas a los pesticidas
- ✓ La empresa ha de proporcionar el material necesario.

**Alojamiento**

Si el empleador os provee el alojamiento, podra deducir cada mes hasta :

- 40€ si lo comparte con otros trabajadores de la explotacion;
- 55€ si es de uso exclusivo del trabajador;
- 75€ si es para el uso del trabajador y de su familia;
- Maximo 6 personas por habitacion
- Una ducha y servicio cada 6 personas, 1 lavabo cada 3 personas

**Salario mínimo**

- ✓ **5,64 € / h brut.**
- ✓ **Cuando la duracion del trabajo semanal supere las 39 horas, las horas suplementarias se pagan como minimo :**  
**6,66 € / h** bruto las primüeras 6h 30  
**7,06 € / h** - festivo  
**7,26 € / h** – nocturna, suplementaria y festivo  
**7,47 € / h** – nocturna festivo  
 Estas tarifas se pueden aumentar segun los acuerdos negociados en cada provincia.

**Prestaciones sociales**

Las cotizaciones sociales que se descuentan de la nómina dan derecho a :

- ✓ Subsidio de paro y subsidio de maternidad segun los casos
- ✓ En caso de enfermedad vuestros gastos seran reembolsados.
- ✓ En caso de accidente laboral vuestro empleador tiene la obligación de declarar el accidente para que tengais derechos a los cuidados y a una indemnización. Si estais de baja antes el fin del contrato tendra derecho a indemnizaciones diarias.



**PARA PEDIR INFORMACIÓN O SOLICITAR “RESPALDO”**

En esta lista podrá encontrar **los datos de contacto nacionales de los sindicatos de trabajadores.** En ellos se les podrá proporcionar rápidamente el número de teléfono de los sindicalistas de la provincia donde se encuentre.

- FLAI - CGIL**, Confederazione Generale Italiana dei Lavoratori : Tlf +39 06 85611
- UILA - UIL**, Unione Italiana Lavoratori Tlf : +39 06 85301610 – Fax +39 06 85303253
- FAI - CISL**, Confederazione Italiana Sindacati Lavoratori : Tlf : +39 06 845691